

## Ética y Educación Física: una perspectiva curricular<sup>7</sup>

**Jonathan Andrés Rúa Penagos**

Colombiano, docente de pregrados y postgrados de la Fundación Universitaria Luís Amigó (Funlam); Magister en Teología de la Universidad Pontificia Bolivariana; Teólogo, estudiante de Filosofía y Diplomado en incorporación de las TICs en la Docencia de la Funlam; estudiante de Licenciatura en Educación Física de la Universidad de Antioquia y gimnasta vinculado a la Liga Antioqueña de Gimnasia.

### Introducción

Esta investigación se relaciona directamente con acciones del Estado, la academia y la sociedad, a partir de conceptos como la ética, la educación y la extensión universitarias. Estas categorías, que surgen de un interés académico por poner en la mesa disciplinas como la filosofía, la pedagogía, e incluso el derecho, responden a un objetivo concreto, a saber, establecer la articulación entre los currículos universitarios de Educación Física, brasileños y colombianos, con la intención que estos estados tienen de formar éticamente a los ciudadanos, y la importancia de que se vea reflejada dicha finalidad, no sólo en los currículos de los programas, sino también en la extensión universitaria, es decir, en la sociedad. Para el cumplimiento de dicho objetivo, el texto establece la relación entre la ética y la Educación Física; identifica los lineamientos estatales (Brasil-Colombia) para la formación ética de los profesionales de la Educación Física; verifica la articulación entre políticas éticas estatales (Brasil-Colombia) y los currículos de Educación Física; y por último, muestra la importancia de la formación ética de los profesionales de la Educación Física y los procesos de extensión universitaria.

Se ha procedido metodológicamente en el contexto de un estudio cualitativo, inscrito en las ciencias sociales y humanas, desde la perspectiva de un enfoque histórico-hermenéutico (Heidegger, 2009). En un sentido pragmático, el círculo hermenéutico que se desarrolló durante la ejecución de la investigación poseía dos elementos: un humano o intérprete y el horizonte del texto (Gadamer, 2004). Para este caso, el texto tiene que ver con la ética, las estructuras curriculares de Educación Física, y las políticas y legislación educativas de Brasil y Colombia. En relación con la muestra, se tomaron 10 estructuras curriculares, de las cuales 5 eran colombianas y 5 brasileñas. Los planes de estudios seleccionados pertenecían a instituciones de educación superior con un amplio reconocimiento nacional e internacional según los datos arrojados, en el caso colombiano por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA)<sup>8</sup> y el Sistema Nacional de Información de la

---

<sup>7</sup> Este texto está asociado a los resultados de la investigación “Ética y Educación Física: una perspectiva curricular”, vinculada al grupo de investigación “Prácticas Corporales, Sociedad, Educación - Currículo (PES)”.

<sup>8</sup> La información puede ser consultada en el sitio oficial del Consejo Nacional de Acreditación, disponible en: [www.cna.gov.co](http://www.cna.gov.co)

Educación Superior (SNIES)<sup>9</sup>; y en el caso de la universidades de Brasil, la *Coordenação de Aperfeiçoamento de Pessoal de Nível Superior (Capes)*<sup>10</sup>.

## 1. El concepto de ética y su relación con la Educación Física

El concepto de ética se vincula con un rasgo característico del ser humano. Ser humano, se ha propuesto en otras oportunidades, significa, entre otras cosas, experimentarse como cuerpo, alma, espíritu, relación y movimiento (Rúa Penagos, 2012). Esto es, dar cuenta de cinco grandes perspectivas antropológicas que configuran lo humano; y que a su vez, son referente para una formación que integra aspectos biológicos (Audesirk, Audesirk, & Byers, 2003), psicológicos (Meza, 2005), espirituales (Rahner, 1979), sociales (Panikkar, 2005) y motrices (Sérgio, 1994).

El hombre, por ser social, es ético y político porque se pregunta por el sentido de sus acciones, se preocupa por el bien común y por la justicia. Hay tres categorías que suelen confundirse en la vida cotidiana para referirse a las costumbres de los hombres; estamos hablando de la ética, la moral y la axiología.

La axiología es el estudio de los valores humanos. El concepto de ética proviene del griego *éthos* que significa costumbre, hábito o uso. La moral proviene del latín *moralis*, también de la palabra *mos*, que significa costumbre. La diferencia entre estas dos categorías (ética y moral) es que la ética hace parte del discurso filosófico construido a partir de la razón (*logos*) de los individuos. Mientras que la moral, es una construcción colectiva, una demanda social, una categoría cultural. Usualmente, la ética está asociada a la persona en su dimensión racional, subjetiva, y la moral a elementos religiosos.

La ética, según lo indica Cortina (1990), tiene que ver con el *carácter* del ser humano. Es decir, con aquellos modos de ser que son el fundamento de las acciones y que pueden cambiar con el tiempo. El carácter se forma y está contrapuesto al *temperamento*, en la medida en que éste último está conformado, según los griegos, por aquellos modos de ser, actitudes y comportamientos que conviven con el ser humano desde su nacimiento y que condicionan su actuar; el temperamento no cambia, permanece.

Platón consideraba que la única posibilidad de acercarse a la verdad era la razón y una vida virtuosa (1986a). La ética pues, en este contexto, tenía que ver con la vida recta, con una vida que se ocupara de las formas, las ideas. De allí que la persona que quisiera liberarse de “las esclavitudes del cuerpo,” tenía que asumir una vida filosófica.

---

<sup>9</sup> La información puede ser consultada en el sitio oficial del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior, disponible en: <http://www.mineduacion.gov.co/sistemasdeinformacion/1735/w3-propertyname-2672.html>

<sup>10</sup> La información puede ser consultada en el sitio oficial de la *Coordenação de Aperfeiçoamento de Pessoal de Nível Superior*, disponible en: <http://www.capes.gov.br/cursos-recomendados>

En términos aristotélicos (Aristóteles, Metafísica) hay tres tipos de ciencias: las *ciencias teóricas* como la física, la metafísica y la matemática; las *ciencias prácticas* como la ética, la economía y la política; y las *ciencias productivas* como la gimnasia y la retórica. La ética, en este sentido, es una ciencia que se ocupa del fin del actuar humano (Cortina & Martínez, 1996). Para Aristóteles, este fin es la *eudaimonía* o felicidad. La ética pues, no es sólo un apartado de la vida, es una actitud que involucra a toda la persona y lo que busca en su existencia.

La historia del desarrollo del concepto de ética ha pasado por varios momentos, desde una ética rigurosa marcada por los estoicos; una vida centrada en el placer, según los epicúreos; un comportamiento humano cuya atención estaba en cumplir la voluntad de Dios revelada en su Hijo Jesucristo, san Agustín y santo Tomás; hasta un imperativo kantiano que formulaba que el ser humano es un fin en sí mismo y no un medio.

En el siglo XX y XXI han aparecido teorías éticas centradas en una ética del cuidado de sí (Foucault), una ética discursiva (Habermas) o una ética de la justicia social (Rawls). En todo caso, aunque la concepción de ética tiene diversas connotaciones a través de la historia, lo que permanece en ellas, su esencia, es el interés por desvelar las intenciones y consecuencias del actuar humano.

Otro aspecto que ha estado asociado a la actitud ética, es el concepto de educación. Éste está relacionado con dos categorías latinas (Santillana, 1983). La primera es *educare*, cuyo significado es guiar o dirigir; la segunda es *educere*, que tiene que ver con sacar de sí, extraer o potenciar. De alguna manera, ambas categorías están asociadas al hecho de que algo ocurre en el ser humano, ya sea por iniciativa propia o por motivación de un agente externo. Ese algo que ocurre, facilita el desarrollo humano que integra las dimensiones de la vida descritas con anterioridad.

La educación es un proceso de formación permanente orientado a plenificar al ser humano. Esta educación es informal o formal de acuerdo a los contextos en los que se desarrolle. En Colombia, la educación formal está organizada en educación preescolar, básica, media y superior; mientras que en Brasil, en educación básica, fundamental, media y superior. Ambos modelos educativos tienen la intención de formar ciudadanos con un alto nivel académico y humano que facilite los procesos de transformación sociales y culturales.

El concepto de educación está asociado al concepto de pedagogía. En Grecia, el *paidagogós* era el esclavo que llevaba a los niños a la escuela y su preceptor, esto es, quien les enseñaba y cuidaba. La pedagogía ha sido definida como ciencia, disciplina, discurso o arte. A pesar de este abanico de definiciones, hay algo que perdura en el tiempo, y es que la reflexión pedagógica siempre ha estado orientada a pensar la educación y todos los procesos que allí se adelantan. Pedagogía y educación están íntimamente relacionadas y puestas al servicio del ser humano.

En el contexto occidental, la educación es, además, educación del cuerpo, Educación Física; que en su sentido original, estaba destinada a la formación del carácter, de modo que se llevara una vida virtuosa. Esta relación entre la ética y la Educación Física era clara, inclusive, porque, desde la teoría aristotélica de las ciencias, el discurso sobre las costumbres humanas, destinado a que el ser humano fuera feliz, permeaba todo el quehacer humano; en otros términos, la Educación Física, en su sentido más propio, tenía como intención la felicidad del hombre.

La relación entre la ética y la Educación Física ha sido tratada en algunos textos, entre ellos se encuentran: *Ética no esporte e na psicologia do esporte: reencontrando caminhos* (Winterstein, 2004); *Ética del deporte* (Mietz, 1989); *Tratado de Educación Personalizada* (García, 1996); *Enseñar ética en Educación Física y deporte* (Paz, 1992); *A teoria da ação comunicativa como paradigma para a formação ética dos profissionais da Educação Física* (Ahlert, 2008); y, *Utilización de una webquest como recurso didáctico para intervenir en casos de bullying desde el área de Educación Física* (Guimarães, 2009). Estos trabajos abordan algunos aspectos de la ética en el contexto educativo o deportivo, por ejemplo, la violencia, el doping, o el discurso; sin embargo, ninguno ha desarrollado el concepto de ética en relación con los currículos de los programas de Educación Física de Brasil y Colombia, y su articulación con las políticas estatales referidas a la formación en valores de los ciudadanos. La novedad de esta investigación radica en el hecho de incorporar la categoría ética como elemento esencial para la formación-transformación personal y comunitaria, y como eje central de la extensión universitaria.

## 2. Lineamientos estatales (Brasil-Colombia) para la formación ética de los profesionales de la Educación Física.

La Constitución Política de Colombia (República de Colombia, 1995) expresa que la educación es un derecho que ejerce una función social, en donde prima el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los valores de la cultura (Art. 67). Llama la atención que la única vez que se menciona la palabra *ética* en esta guía ciudadana, esté referida al ejercicio de la docencia: “La enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad ética y pedagógica” (Art. 68).

Por otro lado, la Ley General de Educación (República de Colombia, 1994) considera que uno de los fines de la educación en Colombia es el pleno desarrollo de la personalidad, el cual está circunscrito a un proceso de formación integral que compromete, no sólo aspectos físicos e intelectuales, sino también psíquicos, morales, espirituales, sociales, afectivos, éticos y cívico (Art. 5, § 1). Y por esa razón, es un objetivo común a todos los niveles de formación “proporcionar una sólida formación ética y moral, y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos (Art. 13, n. b)”. Esto aplica no sólo para los educandos, sino también para los educadores, quienes orientan los procesos formativos de tal manera que sean acordes a las expectativas éticas y morales de la sociedad (Art. 104). Lo anterior implica que los educadores sean formados con una alta calidad científica y ética (Art. 109, n. a) y sean reconocidos por su idoneidad moral (Art. 110).

Con estos antecedentes jurídicos es fácil comprender por qué la ley colombiana de educación superior (República de Colombia, 1992) establece que “la formación ética profesional debe ser elemento fundamental obligatorio de todos los programas de formación en las instituciones de Educación Superior” (Art. 129).

La Ley 181 (República de Colombia, 1995), llamada del deporte, pero que cobija también el ejercicio de la Educación Física, posee como principio la ética deportiva (Art. 4), cuyo fin es el desarrollo integral de las personas, su salud y calidad de vida. El deporte, por ejemplo, está orientado a generar valores morales cívicos y sociales (Art. 15).

El Proyecto de Ley 248 de 2011, por el cual se pretende reconocer y reglamentar el ejercicio de la profesión de entrenador deportivo en Colombia, resalta el principio de idoneidad profesional, y el de integridad y honorabilidad. En este último se propone que: “En la labor del entrenador deportivo se deben preservar la ética, los principios, el decoro y la disciplina que rigen la actividad deportiva y, a la vez, asegurar el cumplimiento de las reglas de juego o competición y las normas deportivas generales” (Art. 4).

La Constitución de la República Federativa de Brasil (República Federativa do Brasil, 1988) establece la educación como un derecho para todos, de manera que pueda acontecer en las personas un desarrollo pleno (Art. 205). La formación debe responder a unos mínimos que están relacionados con el respeto a los valores culturales de la nación (Art. 210) y a la promoción humanística del desarrollo de la enseñanza. La sociedad, la familia y el Estado deben preservar estos baluartes (Art. 227). Los valores a los que los brasileños deben atender, son mencionados explícitamente en el preámbulo de la Carta Magna de este gigante latinoamericano, y tiene que ver con la seguridad, el ejercicio de los derechos, la libertad, la seguridad, el bienestar, el desarrollo, la igualdad y la justicia. Esta dimensión axiológica y ética del Estado, debe ser respetada y tenida en cuenta en todos los procesos que se adelanten al interior del territorio nacional.

De esta manera, el Estado de Brasil manifiesta un interés particular por los asuntos éticos dentro la educación nacional (República Federativa do Brasil, 1996). No lo hace de manera tan explícita como Colombia, pero entre las líneas de la Ley 9394 de 1996, que establece las directrices y bases para la educación, se instauran principios y fines como los de igualdad (Art. 3, n. I), libertad para aprender (Art. 3, n.II), respeto por la libertad y el respeto por el otro (Art. 3, n. IV). Estos principios son éticos y orientan la formación humana.

La *educación básica* en Brasil está regida por el interés de difundir los valores fundamentales en los intereses sociales (Art. 27, n. I). La *educación fundamental* está orientada al fortalecimiento de los vínculos de la familia, la solidaridad humana y la tolerancia (Art. 32, n. 4). Por otro lado, la *educación media* está permeada por la intención explícita de una formación humana que incluya la formación ética (Art. 35, n. III). La educación superior, si bien tiene como norte la profesionalización, el trabajo y la transformación social, no deja de lado lo ético, en la medida en que es el resultado de un proceso de formación que ya se venía adelantando en las etapas anteriores y no se desarticula de la Constitución del país.

### 3. Articulación entre políticas éticas estatales (Brasil-Colombia) y los currículos de Educación Física

Según se expuso con anterioridad, la ética, en términos generales, es la rama de la filosofía que se ocupa de las costumbres del ser humano, esto, desde el punto de vista de un discurso fundamentado en el *logos* griego, cuyo significado hoy tiene que ver con un saber argumentativo (Gadamer, 1997). Los países han plasmado en sus leyes la importancia de la formación ética de los ciudadanos. Este interés ético, más que jurídico, es pedagógico. La razón es que desde la antigua Grecia la educación estaba asociada a la transformación del individuo (Platón, 1986a) para el gobierno de sí mismo, la participación política (Platón, 1986b) o la orientación natural hacia el saber y hacia el otro (Aristóteles, 1998). La voluntad de la ciudadanía, en términos de querer vivir virtuosamente, se ha plasmado en las leyes. Esa voluntad ha permanecido hasta nuestros tiempos.

Hablar de ética en el contexto de la Educación Física no es lo común, ya que pareciera que primara en los currículos del sector, objetivos, políticas y contenidos tendientes a formar humanos en el ámbito de la pedagogía, las ciencias biomédicas, la sociología, la psicología, la práctica, la kinesiología, etc. Es así como la filosofía, y en particular la ética, ha estado de alguna manera discriminada en nuestro campo.

En este contexto, cabe preguntarse si los intereses que los estados tienen de formar éticamente a los ciudadanos están reflejados en los programas que las instituciones de educación superior ofrecen, y cuyos frutos se evidencian en la extensión universitaria.

Para efectos de este estudio, se tuvo en cuenta que el currículo tiene que ver con la estructuración de los procesos educativos en las instituciones (Fundación Universitaria Luís Amigó, 2012). En esta estructuración están plasmadas las intencionalidades pedagógicas. El currículo también puede ser entendido como:

Un proyecto de vida que dignifica a sus actores, que abre nuevos escenarios para la construcción del conocimiento donde tiene cabida, tanto el consenso como la divergencia, y donde es posible la creación de innovaciones pedagógicas que aporten soluciones en los diferentes ámbitos sociales desde el campo de la Motricidad (Instituto de Educación Física, s.f., pág. 9).

Este proceso es la estructuración de espacios creativos para que el ser humano se haga consciente de su valor, construya el conocimiento y favorezca el mejoramiento de las condiciones sociales vulneradas. Todo currículo contiene a su vez una estructura curricular que da cuenta de un plan de estudios, planes que fueron muy útiles para esta investigación pues permitieron verificar si la categoría *ética* es explícita en los procesos formativos y de qué manera están orientados los procesos educativos en términos de la reflexión en torno a las costumbres humanas.

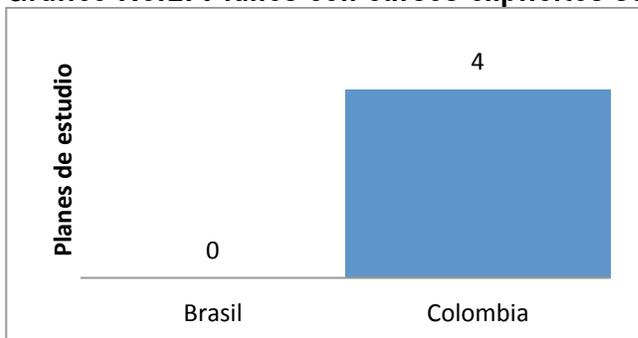
Diez planes de estudio de programas universitarios de Educación Física fueron sometidos a análisis en esta investigación. Cinco de ellas eran de Brasil<sup>11</sup> y cinco de

---

<sup>11</sup> Las universidades de Brasil que sirvieron como población muestra fueron: Universidade Federal de Santa Catarina (UFSC), Universidad Federal de Río Grande del Sur (EFRGS), Universidade de São Paulo (USP), Universidade Estadual de Campinas (UNICAMP); y, Universidade Estadual Paulista (UNESP).

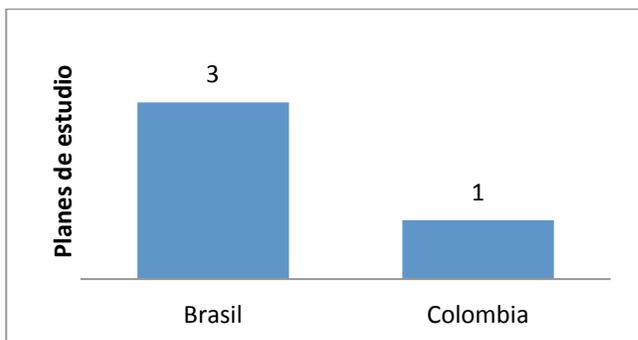
Colombia<sup>12</sup>. A partir de allí, se puede observar el número de planes que explicitan algún curso sobre ética o discursos afines, el semestre en que se sugiere dicho abordaje, y el número de créditos que los estudiantes deben matricular:

**Gráfico No.1. Planes con cursos explícitos sobre ética**



El gráfico número uno muestra que sólo 4 de 10 planes de estudio consultados contienen explícitamente cursos sobre ética. Ninguno de ellos pertenece a universidades brasileñas. Lo que significa que Colombia, en relación con su país vecino, asigna un valor especial a los aspectos de las costumbres humanas, en el contexto en que se utiliza esta definición aquí. Llama la atención que las cuatro universidades que poseen este curso son colombianas. Y entre ellas no se encuentra la Universidad de Antioquia. ¿Se constituye esto en un aspecto a fortalecer?

**Gráfico No. 2. Planes con cursos afines sobre la ética**



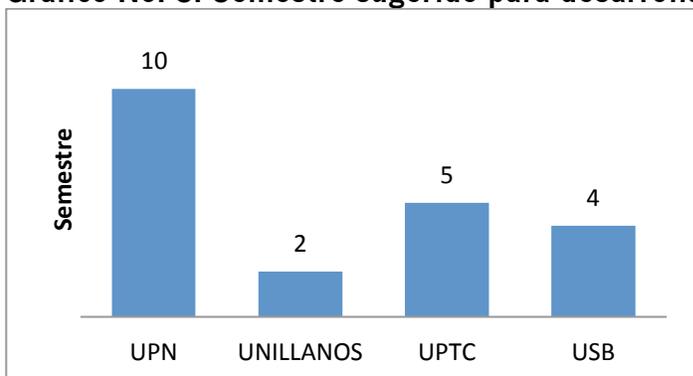
El gráfico número dos está asociado a aquellos cursos que pueden tener relación con la ética pero que no se explicitan en los planes de estudio como formación ética. Aquí es posible observar que de las universidades analizadas de Brasil, tres de ellas contemplan formación, que en términos de lo que se puede leer allí, está vinculada a la filosofía y la Educación Física. Estos cursos sobre filosofía, si bien, son un tema más amplio que la ética y la abarca, en la descripción de los cursos no aparecen tan claramente los asuntos ético-morales. Están asociados más bien con

---

<sup>12</sup> Las universidades de Colombia que sirvieron como población muestra fueron: Universidad de Antioquia (U de A), Universidad Pedagógica Nacional (UPN), Universidad de los Llanos (UNILLANOS), Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC); y, Universidad San Buenaventura (USB).

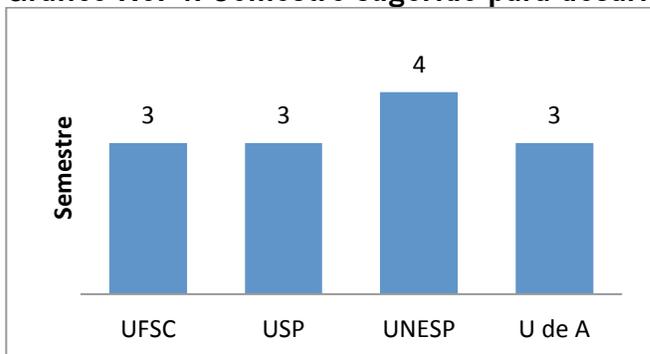
la manera en que se razona sobre la Educación Física, sus fines e intenciones. La universidad colombiana que presenta un curso que contempla algún aspecto sobre la ética es la Universidad de Antioquia, a través de su curso sobre motricidad y pedagogía II. Allí, hay un capítulo dedicado a la formación profesional del educador físico. Ante esto cabe preguntarse: ¿es suficiente el abordaje de un aspecto tan importante en la vida del hombre como la ética en un capítulo de una materia del plan de estudio?

**Gráfico No. 3. Semestre sugerido para desarrollar el curso explícito sobre ética**



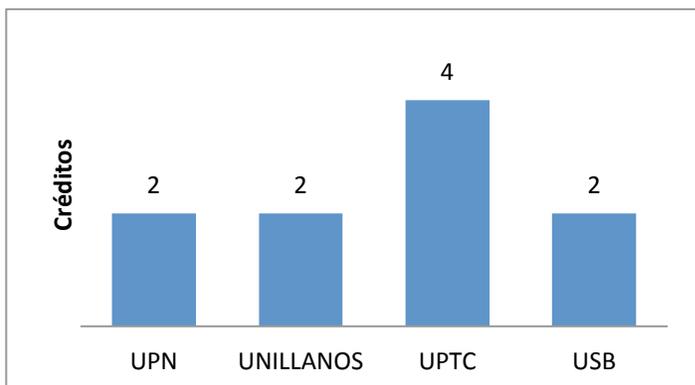
Un elemento importante a tener en cuenta es el semestre en el que se sugiere que los estudiantes aborden los problemas éticos. La gráfica número tres da cuenta de que no hay homogeneidad en los resultados. Si hacemos un promedio, diríamos que el quinto semestre es en el que las universidades colombianas, abordadas en esta investigación, prefieren ubicar el curso de ética. Ante este dilema, es relevante pensar si la ética debe desarrollarse de una manera especial en los primeros semestres o en los últimos. Ubicarla al inicio del semestre, permite que la formación tenga como presupuesto este aspecto de la vida; ubicarla al final, facilita la proyección social del profesional de la Educación Física. Podría sugerirse, entonces, que se contemple, en la construcción de programas y en futuras reestructuraciones, la incorporación de dos cursos: uno en el componente de la formación general, y que abra la carrera; y otro, en la formación específica y que sea la puerta de salida del profesional.

**Gráfico No. 4. Semestre sugerido para desarrollar el curso afín a la ética**



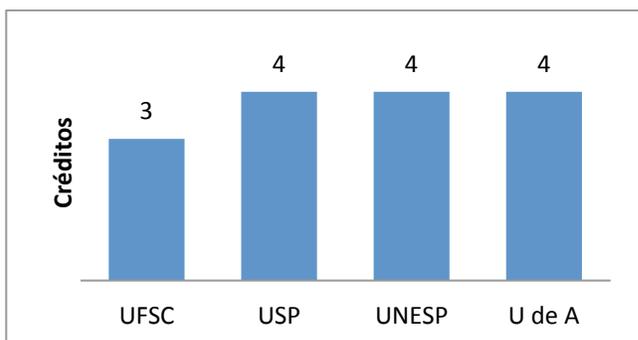
Si promediamos, el semestre en que se ubican los tres cursos sobre filosofía y Educación Física, determinados en los planes de estudio para la formación de profesionales; y sobre motricidad y pedagogía, es el tercero (Ver gráfica No. 4).

**Gráfico No. 5. Número de créditos de cursos sobre ética**



La intensidad horaria, el número de créditos y su relevancia en el plan de estudios, se evidencia en los indicadores de la gráfica número 5. Dos créditos son lo que estas universidades han estipulado como criterio para la formación. Este número es significativo en la medida en que al menos existe una intensidad horaria definida, con una explicitación de la temática de estudio. Sin embargo, si se considera la transversalidad de la ética en la formación profesional, la intención estatal por formar éticamente a sus profesionales, y la relevancia social de la temática, sería bueno preguntarse si en dos créditos académicos podrían afrontarse los asuntos que la filosofía, a través del estudio sobre las costumbres, ha visualizado.

**Gráfico No. 6. Número de créditos de cursos sobre ética**



El último gráfico (No. 6) constata que la formación en filosofía de la Educación Física, explicitada de esa manera en los planes de estudio, es más valorada e intensiva que los cursos sobre la ética. Mirando la tendencia hasta ahora, es una intensidad al menos suficiente, para pensar las intenciones y consecuencias del actuar humano y su impacto en la sociedad (extensión universitaria).

4. La importancia de la formación ética de los profesionales de la Educación Física y los procesos de extensión universitaria

El apartado anterior nos lleva a pensar que la intención formativa en el campo de la ética que el Estado y la sociedad han plasmado en sus leyes, está desarticulada con la explicitación de dicho componente en los planes de estudio de programas universitarios de Educación Física de Brasil y Colombia. El caso de Colombia es

menos evidente, comparada con Brasil; sin embargo, la Universidad de Antioquia, al ser cotejada con otras universidades pares, estaría en deuda.

Ahora, ¿qué tiene que ver la formación ética del profesional de la Educación Física con la extensión universitaria? El artículo 120 de la Ley 30 de educación superior colombiana, define la extensión en las universidades de la siguiente manera:

La extensión comprende los programas de educación permanente, cursos, seminarios y demás programas destinados a la difusión de los conocimientos, al intercambio de experiencias, así como las actividades de servicio tendientes a procurar el bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad.

Esto implica que las acciones humanas que impacten de manera directa la comunidad general, pueden ser consideradas como extensión de la universidad. En un sentido poco usual, esto implicaría que el profesional, que inclusive no tenga vínculo contractual con la universidad, y esté ejerciendo, está extendiendo la universidad con su quehacer cotidiano. Esta concepción sobre la extensión universitaria como el impacto social que el profesional de la Educación Física está generando una vez graduado, o incluso durante su proceso de formación, justificaría la implementación de políticas institucionales y curriculares tendientes a fortalecer la dimensión ética de los educadores. ¿Qué sentido tiene que un profesional desempeñe su labor técnica de manera eficaz, pero que su preocupación por lo humano sea un asunto irrelevante en los procesos que adelante?

La comprensión común de la extensión universitaria está asociada con los programas que las instituciones de educación superior implementan para potenciar en la comunidad su bienestar. Ante esto, vale la pena preguntar ¿quiénes son las personas que acompañan dichos procesos? Sin duda alguna son educadores físicos, para el caso de nuestra área de conocimiento. Y bueno, si su formación de pregrado no contempla la formación ética de los mismos ¿qué podremos esperar de su quehacer profesional? En una sociedad preocupada por la producción, la rentabilidad y el autosostenimiento, no importaría mucho; inclusive, se han visto casos en los que entrenadores deportivos, por ejemplo, permanecen con sus contratos, a razón de sus logros competitivos, pero que los métodos empleados están fundamentados en el maltrato, el acoso y abuso sexual, la agresión, el doping, el despilfarro de los dineros públicos, etc.

La calidad humana de los servicios de extensión universitaria, que son brindados en su mayoría por profesionales de la Educación Física, dependen en gran medida de la formación que la institución plasme en los planes de estudio y en la formación complementaria de los estudiantes, docentes y administrativos. Esto no es sólo una responsabilidad de la familia, sino también del Estado, que lo ha plasmado en sus leyes, y también de la universidad y sus dependencias.

## **Conclusiones**

La ética, entendida desde Grecia como el discurso racional que se ocupa de las costumbres humanas, ha estado relacionada, desde antiguo, con la Educación Física, ya que la formación en los humanos, tradicionalmente, está dada en términos de la construcción del carácter y la felicidad. Tanto Brasil como Colombia, han contemplado en sus leyes el interés por formar éticamente a los ciudadanos para contribuir al desarrollo integral de la nación. Este proceso se fortalece y es promovido en la educación superior. Los programas de Educación Física no están exentos de velar por dicha formación.

La articulación entre políticas éticas estatales (Brasil-Colombia) y los currículos de Educación Física no es tan clara. Los análisis realizados en este ejercicio investigativo han mostrado que si bien, en los planes de estudio de programas de Educación Física colombianos se evidencia un interés explícito por el estudio de la ética, la Universidad de Antioquia, al igual que las universidades de Brasil consultadas, están en deuda con la sociedad en el sentido de implementar en las políticas y estructuras curriculares cursos sobre ética que deriven, posteriormente, en un ejercicio de la profesión con responsabilidad social.

La extensión universitaria, entendida como toda acción derivada de la universidad destinada a generar un impacto social, tendrá que estar permeada por una formación ética de los profesionales en Educación Física, de acuerdo a las normas estatales de Brasil y Colombia. Si no es así, ella se resumiría a un asistencialismo o venta de derechos sociales, en el cual no tendría relevancia el interés por las costumbres y modos de ser humanos, en procura del bien común, la justicia y la felicidad de los ciudadanos.

## **Bibliografía**

- Ahlert, A. (2008). A teoria da ação comunicativa como paradigma para a formação ética dos profissionais da Educação Física. *Movimento*, 14 (3), 141-161.
- Aristóteles. (1998). *Metafísica*. En *Metafísica* (T. Calvo Martínez, Trad.). España: Gredos.
- Audesirk, G., Audesirk, T., & Byers, B. (2003). *Biología 1*. (6 ed.). México: Pearson Education.
- Cortina, A. (1990). *Ética empresarial*. Barcelona: Trotta.
- Cortina, A., & Martínez, E. (1996). *Ética*. Madrid: Akal.
- Fernández Márquez, F. (2004). *Ética y axiología*. Medellín: Funlam.
- Fundación Universitaria Luís Amigó. (2012). *Proyecto Educativo Institucional*. Medellín: El autor.
- Gadamer, H. G. (1997). *Mito y razón*. Barcelona: Paidós.
- Gadamer, H. G. (2004). *Verdad y método* (6 ed., Vol. II). Salamanca: Sígueme.
- García, V. (1996). *Tratado de Educación Personalizada*. Madrid: Rialp.
- Guimarães, R. (2009). Utilización de una webquest como recurso didáctico para intervenir en casos de bullying desde el área de Educación Física. *Educación física y deporte*, 28 (1), 41-51.
- Hadot, P. (1998). *¿Qué es la filosofía?* (2 ed.). México: Fondo de Cultura Económica.
- Heidegger, M. (2009). *Ser y tiempo* (2 ed.). Madrid: Trotta.

Instituto de Educación Física. (s.f.). *Guía del diseño curricular del programa de Educación Física*. Medellín: Universidad de Antioquia.

Instituto de Educación Física. (2009). *Plan de formación del programa de Licenciatura en Educación Física*. Medellín: Universidad de Antioquia.

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2012). Forensis 2011: datos para la vida. *Forensis* , 13 (1).

Meza, A. (2005). El doble estatus de la psicología cognitiva: como enfoque y como área de investigación. *Revista de Investigación en Psicología* , 8 (1), 145-163.

Mietz, D. (1989). Ética del deporte. *Concilium* , 225, 241-258.

Panikkar, R. (2005). *De la mística*. Barcelona: Herder.

Paz, J. (1992). Enseñar ética en educación física y deporte. *Educación física y deporte* , 14-15, 61-62.

Platón. (1986a). Fedón. En *Diálogos* (G. C. García, M. Martínez Hernández, & E. Llendo Íñigo, Trads., Vol. III). Madrid: Gredos.

Platón. (1986b). República. En *Diálogos* (C. Eggers Lan, Trad., Vol. IV). Madrid: Gredos.

Rahner, K. (1979). *Curso fundamental sobre la fe*. Barcelona: Herder.

República de Colombia. (1991). *Constitución Política de Colombia*. Bogotá.

República de Colombia. (1992). *Ley 30*. Bogotá: El autor.

República de Colombia. (1994). *Ley 115*. Bogotá: El autor.

República de Colombia. (1995). *Ley 181 de 1995*. Bogotá.

República de Colombia. (2009). *Plan decenal del deporte 2009-2019*. Bogotá: El autor.

República Federativa do Brasil. (1988). *Constituição da República Federativa do Brasil*. Brasília: O autor.

República Federativa do Brasil. (1996). *Lei 9394*. O autor.

Rúa Penagos, J. A. (2012). *Teología del Deporte (Tesis de maestría)*. Medellín: UPB.

Santillana. (1983). *Diccionario de las ciencias de la educación*. madrid: El autor.

Sérgio, M. (1994). *Motricidade humana. Contribuições para um paradigma emergente*. Lisboa: Instituto Piaget.

Winterstein, P. J. (2004). Ética no esporte e na psicologia do esporte: reencontrando caminhos. *Ef deportes*, 10 (76).